



SESION EXTRAORDINARIA N° 49

En Padre Las Casas, a treinta de septiembre del año dos mil once, siendo las 09:23 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Lorena Palavecinos Tapia, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.

2. BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN CALIDAD DE TITULARES DEPARTAMENTO DE SALUD.

DESARROLLO:

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. José Bravo Burgos, Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y Raúl Henríquez Burgos, Actas Sesión Extraordinaria N° 46, de fecha 27 de julio; N° 47, de fecha 29 de agosto; y N° 48, de fecha 07 de septiembre, todas del año en curso.

Siendo las 09:24 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el concejal Sr. Sergio Sandoval.

2. BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN CALIDAD DE TITULARES DEPARTAMENTO DE SALUD.

El señor Alcalde, señala que hay información de comisión y da la palabra al concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El concejal Sr. José Bravo, el día 28 de septiembre se reunió la Comisión de Administración y Finanzas, para tratar el tema de las Bases Públicas del Primer Concurso Público de Salud 2011, para proveer cargos de 30 cupos a Planta. En dicha comisión participaron los señores Concejales Alex Henríquez, Jaime Catriel, Ana María Soto y quien habla; junto con el Director del Departamento de Salud, don Conrado Muñoz; el Director de Servicios Traspasados, don Oscar Albornoz; el Asesor Jurídico de nuestro Depto. de Salud, don José Luís Araneda.

En dicha comisión de revisaron las Bases propuestas por la Administración y se realizaron todas las correcciones, a fin de poder ser más objetivos y garantes de que las Bases fueran transparentes para todos los funcionarios y todas las categorías que estaban concursando. Se modificó también la propuesta de las Bases originarias y se aumentó tres cupos de Médicos, que en un origen era de sólo cinco cupos, se aumentó a ocho.

Solamente mencionar señor Presidente, que posterior a la comisión y tras habernos reunido con los profesionales de la Categoría A principalmente, que son los Médicos, Dentistas y Farmacéuticos, y en este Concurso Público hay cargos de Paramédicos y Dentistas, solicito a la Comisión y al Concejo que se revise el puntaje de corte para poder pasar a la segunda etapa, que es de 40 puntos según las Bases, debido a que en el caso de la Categoría A, particularmente en los casos de los Médicos, la mayoría de los Médicos, en cuanto a los años de experiencia que llevan trabajando con nosotros, no alcanzan a cumplir los 40 puntos mínimos y la mayoría de los Médicos que trabajan con nosotros, que son Médicos de dos o menos años de experiencia, no alcanzan tampoco tener ninguna jefatura por el mismo ítem; por lo tanto, frente a esa situación, debido a que quedarían varios de los que actualmente trabajan con nosotros fuera de las Bases, para poder pasar a la segunda etapa, solicito al Concejo que se modifique las Bases visadas por la Comisión, en el ítem de que se exija a la Categoría A un puntaje mínimo para seguir avanzando a la segunda etapa de sólo 30 puntos y no 40 puntos como se le exige a todos el resto de las Categorías; con esa corrección señor Presidente, como Presidente de la Comisión, y en base a que todo el resto de las observaciones habían sido realizadas y fueron incorporadas en el documento que se nos entregó, las Bases del Concurso, a propuesta de la Comisión, estarían en condiciones de ser aprobadas en este Concejo.

El señor Alcalde, gracias José. En las Bases en la Categoría A, pese a estar correctas, y yo creo que siempre es bueno premiar la antigüedad y primar las capacitaciones, la realidades que los Médicos que queremos incorporar y que están trabajando con nosotros, son Médicos que tienen menos de un año y máximo de un año de egreso, por lo tanto dejar en 40 puntos, yo creo que nos va a permitir no llenar los cupos que tenemos hoy día en este Concurso, así que muy de

acuerdo con la Comisión, de dejar en 30 puntos el puntaje de postulación para la Categoría A Médicos, Dentistas. Entonces, así no se nos quedan fuera los Médicos y Dentistas jóvenes que están trabajando hoy día. ¿Alguna consulta?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal (s), Concejales,...solamente excusarme por no haber participado en la Comisión, agradezco también el trabajo realizado.....

Siendo las 09:29 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria la concejala Sra. Ana María Soto.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ...estoy también en posición de aprobar el Informe de la Comisión, mi única consulta es...son dos, aprovechando que está el Asesor Jurídico del Departamento y el Director de Servicios Incorporados, conocer qué ha pasado con los otros concursos anteriores, tengo información de que fueron observados por la Contraloría, me gustaría saber en qué estado están esas observaciones y lo otro especialmente de este Concurso, conocer las comisiones que resuelven estos concursos, cómo están formadas, si me pueden contar brevemente esos dos aspectos, con esa información estoy en posición de aprobarlo hoy día.

El concejal Sr. José Bravo, la Etapa B la puedo responder, que las comisiones están establecidas en la Ley, y obviamente va a ser el Director de los Servicios Traspasados, el Director del Consultorio respectivo y el Jefe de Programa, al cual se incluye el candidato que postula; eso sería por cada participante del Concurso.

El señor Alcalde, la primera respuesta te la doy yo, ese concurso que supuestamente tenía un vicio, que fue derivado a la Contraloría, vuelve de la Contraloría y nosotros contestamos las observaciones de la Contraloría y estamos a la espera de la resolución de la Contraloría. Entonces la Contraloría nos envió unas observaciones, unas consultas, se realizaron y se devolvieron, está resuelto hasta que la Contraloría diga que no o que da lugar a la consideración que crearon algunos funcionarios, pero la verdad es que el Concurso sigue igual y la gente sigue de Planta, y estamos en espera de la Resolución, sería muy difícil que en una Resolución por uno o dos casos desestimara la Contraloría el Concurso y devolviera todo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, hago la observación porque bien conocemos todos que en materia de Concurso, si bien puede realizarse un Concurso, el nombramiento tiene eficacia legal, al momento que toma registro en la Contraloría, o sea, sin ese registro por lo menos a nivel de estos concursos, no tiene mucha validez lo que se

pueda hacer, entonces yo lo hago en ese entendido...por lo que dice el Presidente, entonces el Concurso no está resuelto por la Contraloría...

El señor Alcalde, ese concurso se resolvió en la Contraloría y quedaron de Planta, las observación se hizo después, si no me equivoco se hizo un año después.

El señor José Luis Araneda, Profesional del Departamento de Salud, buenos días, la situación es la siguiente Concejal, la Contraloría objetó ese concurso y pidió que se anularan los respectivos decretos de nombramiento, nosotros replicamos solicitando una reconsideración de esa situación, por lo tanto ese dictamen de la Contraloría quedó en status quo mientras no se resolviera nuestra reconsideración, la que actualmente se encuentra en Santiago, en la Contraloría General de la República, está allá, tengo el número del documento para que se le practique el seguimiento si usted desea, pero objetivamente esa reconsideración va a ser aceptada, porque la petición está en la línea de la jurisprudencia que ha dictado el mismo Órgano Contralor, respecto a que los funcionarios llevaban más de un año y dos años algunos inclusive desempeñando labores, por lo tanto tenían un derecho adquirido respecto a ese cargo.

El señor Alcalde, ¿alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, las Bases del Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos en Calidad de Titulares, para desempeñarse en Establecimientos de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Raúl Henríquez, las Bases del Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos en Calidad de Titulares, para desempeñarse en Establecimientos de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con las observaciones realizadas por la Comisión de Administración y Finanzas.

Se levanta la sesión a las 09:33 horas.